

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONVOCATORIA DE TAXIS ELÉCTRICOS DE EL PRADO

Las personas naturales y jurídicas interesadas en participar de la convocatoria pública de transporte terrestre individual de pasajeros mediante vehículos eléctricos deberán vincularse al proyecto de operación piloto con vehículos de combustión tradicional de su propiedad que cumplan los siguientes requisitos para el vehículo:

1. La capacidad transportadora y el vehículo deben pertenecer al mismo propietario.
2. El vehículo se encuentre matriculado en la Secretaría de Movilidad de Cali.
3. El vehículo se encuentre vinculado a El Prado.
4. El vehículo haya prestado como mínimo cinco (5) años continuos o discontinuos el servicio de transporte público terrestre individual de pasajeros.
5. El vehículo cuente con seguro obligatorio de accidentes de tránsito – SOAT vigente.
6. El vehículo cuente con certificado de revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes – RTM vigente.
7. El vehículo cuente con tarjeta de operación vigente.
8. El vehículo cuente con pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
9. El vehículo no tenga registrado garantías reales y/o limitaciones al derecho de propiedad vigentes.
10. La capacidad transportadora y el vehículo no tenga pleitos pendientes en procesos administrativos y/o judiciales que pueda generar el cambio de propietario como consecuencia de la decisión de la autoridad competente.

Y a continuación, los requisitos para el conductor:

11. Ser propietario de un vehículo de combustión tradicional.
12. No estar reportado en las bases de datos de las autoridades competentes con antecedentes de policía, judiciales, disciplinarios y fiscales durante los dos (2) años anteriores a la fecha de inscripción a la convocatoria
13. No estar reportado en el listado de la Oficina de Control de Activos Extranjeros – OFAC. ARTÍCULO
14. La capacidad transportadora y el vehículo deben pertenecer al mismo propietario.